PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

DS7232915

07/2017

Registradores

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Certificación Registral expedida por:

MARÍA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ PONCE DE LEÓN

Registrador de Mercantil Málaga

C/ CERROJO 17 1
29007 - MÁLAGA
Teléfono: 952288935
Fax: 952305008
Correo electrónico: malaga@registromercantil.org

Certificación de vigencia y cargos
correspondiente a la solicitud formulada por:

MARTINEZ CARVAJAL AGUILERA ABOGADOS SLP

con DNI/NIF: B93416949

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: 3/13/H83NT84U7

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta certificación)

Su referencia: ECOTRADE

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE MÀLAGA Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil, de MÀLAGA, con referencia a la Sociedad Solicitada en la instancia presentada bajo el asiento 10181 del Diario 21;

CERTIFICA:

Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa vigente en este Registro, con personalidad Jurídica son los siguientes:

DENOMINACIÓN: ECOTRADE LATAM DIVISION SL
NIF: B93349769
Órgano de Administración: Administrador único

Últimos datos de inscripción en el Registro Mercantil :
Hoja MA-124473 Tomo 5311 Libro 4218 Folio 158 Inscripción 3

Sociedad Unipersonal

SITUACIONES ESPECIALES

*** Cierre de hoja por falta de depósito de cuentas**
Se encuentran sin depositar, dentro del plazo establecido, cuentas anuales de la sociedad de esta hoja. En consecuencia, de conformidad con el artículo 282 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, no se inscribirá en el Registro Mercantil documento alguno de la sociedad de esta hoja mientras el incumplimiento persista, salvo los títulos relativos al cese o dimisión de administradores, gerentes, directores generales o liquidadores, a la revocación o renuncia de poderes, a la disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores y a los ordenados por la autoridad judicial o administrativa.

Se hace constar que se encuentra sin legalizar, los libros que obligatoriamente deben llevar los empresarios con arreglo a las disposiciones legales vigentes. Art. 329 RRM y Art. 25, 26, 27 y 28 CCo.-

Sociedad Unipersonal

ADMINISTRADORES Y CARGOS

Nombre:	COGLITORE CASTILLO, SANDRO ANTONIO
NIF:	Y4782772M
Cargo:	Administrador único
Fecha Nombramiento:	11/04/2016
Duración:	Indefinida
Inscripción:	3
Fecha Inscripción:	24/01/2017

Código Identificador: 1290230047006085

Registradores

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web <www.registradores.org>.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

....

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por MARÍA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ PONCE DE LEÓN Registrador de Mercantil Málaga a 17 de noviembre de 2017.

(*) C.S.V. : 1290232704461790

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

------TESTIMONIO POR EXHIBICIÓN DE DOCUMENTO------

Nº 744 Libro Indicador (Sección 2ª).----------

Yo, Manuel Iguera García, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Málaga.----------

DOY FE: Que la presente fotocopia, extendida en 2 folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie DS y números del 7232915 hasta 7232914, correlativos en orden y de la misma serie, que firmo, signo, rubrico y sello, es reproducción fiel y exacta de su original, que he tenido a la vista y he cotejado. Se expide a petición de la parte interesada y no implica juicio notarial alguno sobre la autoría o autenticidad del documento.----------

En Málaga, a 20 de noviembre de 2017.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NOTARIA DE MALAGA

0227685378

Extendido La apostille en el folio timbrado de la serie y número DS7755958

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DS7232914

07/2017

Registradores

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Nombre:	VANDAR HOLDINGS LIMITED
NIF:	N8041102H
Cargo:	Socio único
Fecha Nombramiento:	05/05/2015
Duración:	Indefinida
Inscripción:	2
Fecha Inscripción:	21/05/2015
Fecha Escritura:	05/05/2015
Fecha Presentación:	19/05/2015
Notario/Certificante:	MARTÍN ROMERO, JUAN CARLOS
Residencia:	MÀLAGA - MÀLAGA
Número de Protocolo:	2015/2587

Código Identificador: 1290230043202282

CLAUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS: La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en el momento distinto de la fecha de expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que puedan afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso pueden entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.-

Así resulta de los asientos del Registro y no existiendo presentado, antes de la apertura del Libro Diario correspondiente al día de la fecha, asiento alguno que se refiera a la sociedad de que se certifica, expido la presente en MÀLAGA, a 17 de Noviembre de 2017.

R.D. 1612/2011: Base S/C Nº Arancel: 1,20,23,24,25.

..... ADVERTENCIAS .....

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

DS7755958

07/2017

DS7232914 TESTIMONIO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** D. Manuel José Tejuca Garcia
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Málaga
at / à

6. **el día** 20/11/2017
the / le

7. **por** D. Joaquín Mateo Estévez, con firma delegada del Decano
by / par

8. **bajo el número** N4287/2017/028490
No
sous no

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. **Firma:**
Signature:
Signature :

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

0,15 €

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL · NOTARIADO EUROPA · NOBILI PRAESTO FIDE

COLEGIOS NOTARIALES DE ANDALUCIA

D. JOAQUIN MATEO ESTEVEZ · NOBILI PRAESTO FIDE

07678770

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]

Código de verificación de la Apostilla: NA:9U64-rIJ1-a4T5-nCX9

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]

Verification Code of the Apostille: NA:9U64-rIJ1-a4T5-nCX9

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es]

Code de vérification de l'Apostille: NA:9U64-rIJ1-a4T5-nCX9

DS7232915

07/2017

Registradores

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Certificación Registral expedida por:

MARÍA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ PONCE DE LEÓN

Registrador de Mercantil Málaga

C/ CERROJO 17 1
29007 - MÁLAGA
Teléfono: 952288935
Fax: 952305008
Correo electrónico: malaga@registromercantil.org

Dr. Luis Cruz R. NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA REPÚBLICA DEL ECUADOR CANTÓN QUILES

Certificación de vigencia y cargos
correspondiente a la solicitud formulada por:

MARTINEZ CARVAJAL AGUILERA ABOGADOS SLP

con DNI/NIF: B93416949

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD 3/18/H83NT84U7

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta certificación)

Suministrado por ECOTRADE

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE MÀLAGA Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil, de MÀLAGA, con referencia a la Sociedad Solicitada en la instancia presentada bajo el asiento 10181 del Diario 21;

CERTIFICA:

Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa vigente en este Registro, con personalidad Jurídica son los siguientes:

DENOMINACIÓN: ECOTRADE LATAM DIVISION SL
NIF: B93349769
Órgano de Administración: Administrador único

Últimos datos de inscripción en el Registro Mercantil :
Hoja MA-124473 Tomo 5311 Libro 4218 Folio 158 Inscripción 3

Sociedad Unipersonal

SITUACIONES ESPECIALES

*** Cierre de hoja por falta de depósito de cuentas**
Se encuentran sin depositar, dentro del plazo establecido, cuentas anuales de la sociedad de esta hoja. En consecuencia, de conformidad con el artículo 282 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, no se inscribirá en el Registro Mercantil documento alguno de la sociedad de esta hoja mientras el incumplimiento persista, salvo los títulos relativos al cese o dimisión de administradores, gerentes, directores generales o liquidadores, a la revocación o renuncia de poderes, a la disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores y a los ordenados por la autoridad judicial o administrativa.

Se hace constar que se encuentra sin legalizar, los libros que obligatoriamente deben llevar los empresarios con arreglo a las disposiciones legales vigentes. Art. 329 RRM y Art. 25, 26, 27 y 28 CCo.-

Sociedad Unipersonal

ADMINISTRADORES Y CARGOS

Nombre:	COGLITORE CASTILLO, SANDRO ANTONIO
NIF:	Y4782772M
Cargo:	Administrador único
Fecha Nombramiento:	11/04/2016
Duración:	Indefinida
Inscripción:	3
Fecha Inscripción:	24/01/2017

Código Identificador: 1290230047006085

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Nombre:	VANDAR HOLDINGS LIMITED
NIF:	N8041102H
Cargo:	Socio único
Fecha Nombramiento:	05/05/2015
Duración:	Indefinida
Inscripción:	2
Fecha Inscripción:	21/05/2015
Fecha Escritura:	05/05/2015
Fecha Presentación:	19/05/2015
Notario/Certificante:	MARTÍN ROMERO, JUAN CARLOS
Residencia:	MÀLAGA - MÀLAGA
Número de Protocolo:	2015/2587

Dr. Luis Cruz Ramírez NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA REPÚBLICA DEL ECUADOR CANTÓN DURÁN

Código Identificador: 1290230043202282

CLAUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS: La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en el momento distinto de la fecha de expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que puedan afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso pueden entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.-

Así resulta de los asientos del Registro y no existiendo presentado, antes de la apertura del Libro Diario correspondiente al día de la fecha, asiento alguno que se refiera a la sociedad de que se certifica, expido la presente en MÀLAGA, a 17 de Noviembre de 2017.

R.D. 1612/2011: Base S/C Nº Arancel: 1,20,23,24,25.

..... ADVERTENCIAS .....

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

Registradores

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web <www.registradores.org>.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

....

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por MARÍA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ PONCE DE LEÓN Registrador de Mercantil Málaga a 17 de noviembre de 2017.

(*) C.S.V. : 1290232704461790

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

Dr. Luis Cruz Ramírez NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA REPÚBLICA DEL ECUADOR CANTÓN DURÁN

-----TESTIMONIO POR EXHIBICIÓN DE DOCUMENTO-----
Nº 744 Libro Indicador (Sección 2ª).----------
Yo, Manuel Zurita García, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Málaga.----------
DOY FE: Que la presente fotocopia, extendida en 2 folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie DS y números del 7232915 hasta 7232914 correlativos en orden y de la misma serie, que firmo, signo, rubrico y sello, es reproducción fiel y exacta de su original, que he tenido a la vista y he cotejado. Se expide a petición de la parte interesada y no implica juicio notarial alguno sobre la autoría o autenticidad del documento.----------
En Málaga, a 20 de noviembre de 2017.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
022768578

Extendido La apostille en el folio timbrado de la serie y número DS7255958

DS7755958

07/2017

DS7232914 TESTIMONIO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** D. Manuel José Tejuca García
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Málaga
at / à

6. **el día** 20/11/2017
the / le

7. **por** D. Joaquín Mateo Estévez, con firma delegada del Decano
by / par

8. **bajo el número** N4287/2017/028490
No
sous no

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. **Firma:**
Signature:
Signature :

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

0,15

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL · NOTARIADO EUROPA

D 2017678770

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]

Código de verificación de la Apostilla: NA:9U64-rtJ1-a4T5-nCX9

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]

Verification Code of the Apostille: NA:9U64-rtJ1-a4T5-nCX9

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es]

Code de vérification de l'Apostille: NA:9U64-rtJ1-a4T5-nCX9

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL NUMERAL 5o. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDENTE ES EXACTA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TAMBIÉN SE ME EXHIBE EN _____ FOJA(S)

DURÁN_____

Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIO SEGUNDO
CANTON DURAN

Dr. Luis Cruz Ramos
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN DURÁN